



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 741/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Impuestos Nacionales, detalle la denominación con la que se encuentra inscrita y el Número de Identificación Tributaria (NIT). --- 2. Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), registra atrasos en el pago de impuestos, detalle la existencia de estos según al monto y la gestión respectivamente. - -- 3. Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), ante la existencia de deuda por pago de impuestos, ha adecuado su conducta a Contravenciones Tributarias, Incumplimiento de Deberes Formales o Incumplimiento de Obligaciones Tributarias; detalle la adecuación y el procedimiento respectivo. --- 4. Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), ante la existencia de deuda por pago de impuestos, si se ha aperturado un proceso de cobranza por el Servicio de Impuestos Nacionales; detalle la tramitación del proceso estableciendo cronológicamente su desarrollo. Asimismo informe, cuál el estado actual del proceso.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
04	08	23	11:44
No. CORRELATIVO		FIRMA	
MINISTERIO DE		[Firma]	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS	PUBLICAS	
1	3		



La Paz, 30 de mayo de 2023  
MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 134/2023

1445

31 MAY 2023

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Hrs: 17:38 Fojas

La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°741/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP. VCGG-DGGLP 475/2023**, de 23 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°741/2022-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, enviado por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: SIN/GG/NOT/461/2023, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición, en cuanto a temas de su competencia.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Y RELACION	
Fojas	Hora
3	14:30
<b>RECIBIDO</b>	
30 AGO 2023	

H.R.: 1 - 4708 - R  
MAMG/JCMC/VHMM/XIA/Isabel Poma  
FR: 23/05/2023  
Adj.: Lo citado (Fojas 2)  
C.c.: Archivo



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**LEGALIZADO**

Miguel Morales Durán Hay  
SECRETARÍA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

**062300009395**

La Paz, 26 de Mayo de 2023  
**CITE: SIN/GG/NOT/461/2023**  
R-0002-01

Señor  
Lic. Jhonny Cristian Morales Coronel  
**VICEMINISTRO DE POLÍTICA TRIBUTARIA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
Av. Mcal. Santa Cruz esq. Calle Loayza  
Presente.-

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 741/2022-2023**

Señor Viceministro:

En atención a su nota MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 128/2023 mediante la cual solicitan la atención de la Petición de Informe Escrito N° 741/2022-2023, presentada por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Gladys Valentina Alarcón Farfán, a solicitud del Senador Santiago Ticona Yupari, al respecto en el ámbito de las competencias del Servicio de Impuestos Nacionales, se tiene a bien absolver el cuestionario planteado:

**PREGUNTA 1.** Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Impuestos Nacionales, detalle la denominación con la que se encuentra inscrita y el Número de Identificación Tributaria (NIT).

**RESPUESTA.**

La empresa aérea Boliviana de Aviación (BOA), se encuentra registrada en el Servicio de Impuestos Nacionales con la Razón Social BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA con el NIT 154422029.

**PREGUNTA 2.** Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), registra atrasos en el pago de impuestos, detalle la existencia de estos según el monto y la gestión respectivamente.

**RESPUESTA.**

El contribuyente BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA, no registra atrasos en el pago de impuestos.

**PREGUNTA 3.** Informe con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA) ante la existencia de deuda por pago de impuestos, ha adecuado su conducta a Contravenciones Tributarias, Incumplimiento de Deberes Formales o Incumplimiento de Obligaciones Tributarias; detalle la adecuación y el procedimiento respectivo.

**RESPUESTA.**

El Contribuyente BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA se acogió a facilidades de pago con el beneficio de arrepentimiento eficaz previsto en el Art. 157 de la Ley N° 2492, por tanto, no adecuó su conducta





IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**LEGALIZADO**



a ninguna contravención tributaria, incumplimiento a deber formal o incumplimiento de su obligación tributaria.

**PREGUNTA 4.** Informe, con documentación de respaldo, si la empresa aérea Boliviana de Aviación (BoA), ante la existencia de deuda por pago de impuestos, si se ha aperturado un proceso de cobranza por el Servicio de Impuestos Nacionales; detalle la tramitación del proceso establecido cronológicamente su desarrollo. Asimismo informe, cuál el estado actual del proceso.

**RESPUESTA.**

El Contribuyente BOLIVIANA DE AVIACIÓN BOA mantiene facilidades de pago con estado vigente, por lo que no se emitió el Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria.

En consideración al volumen de información y documentación, se solicita acreditar a una persona para su verificación en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Miguel Ángel León Paco  
GERENTE GENERAL a.i.  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



MALP  
WCB  
cc: GG  
PCG  
Fs. Dos (2)  
URDC-HR-4966-2023 Trámite Nro. 9128118

